

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Psicología por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Menciones	Mención en Psicología de la Salud, Mención en Intervención Clínica, Mención en Psicología Educativa, Mención en Psicología del Trabajo, Organizaciones y Recursos, Mención en Psicología Comunitaria e Intervención Social, Mención en Diagnóstico y Tratamiento de los Trastornos del Lenguaje y del Habla
Universidad solicitante	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Universidad/es participante/s	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Centro/s	• Facultad de Psicología
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha valorado atendiendo a lo establecido en la Orden CNU/1309/2018, de 5 de diciembre, por la que se regulan las condiciones generales a las que se ajustarán los planes de estudio del Grado en Psicología.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Tras la publicación de la Orden CNU/1309/2018, de 5 de diciembre, por la que se regulan las condiciones generales a las que se ajustarán los planes de estudio del Grado en Psicología, para la incorporación de la mención en *¿Psicología de la Salud¿*, se realiza esta adaptación, para tramitar la mención en los términos acordados, sin modificar los planes de estudio. Por otra parte, dado que el Grado en Psicología de esta Universidad, ya contaba con la mención en *¿Psicología Clínica y de la Salud¿* con optatividad, se solicita la modificación del nombre de dicha mención, sustituyendo éste por el recomendado por la presidencia de REACU, pasando dicha mención a denominarse en *¿Intervención clínica¿*. En el apartado 5. planificación de las enseñanzas aparecen en el plan de estudios, señaladas las asignaturas que van a formar parte de dicha mención y el Módulo/Materia al que pertenecen. Y en el anexo de la página 23 se indica la tabla con las asignaturas y los módulos/materias y los créditos correspondientes a cada uno de ellos. En el apartado 5.5 se realizan dichas modificaciones. En el apartado 1.1 se incluyen las menciones que fueron aprobadas tras presentación de modifica, y que por error no se incluyeron en la herramienta. Se actualizan el Responsable y el Representante Legal. Se añade cronograma. Se utiliza un código de colores donde el ROJO (ROSA FUCSIA) resalta las modificaciones realizadas para la modificación actual.

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TITULO

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Se incluyen las menciones aprobadas y que por error no se incluyeron en la herramienta

11.1 - Responsable del título

Se actualizan los datos correspondientes

11.2 - Representante legal

Se actualizan los datos correspondientes

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 - Descripción del plan de estudios

En la planificación de las enseñanzas y en el plan de estudios se indican las asignaturas que van a formar parte de dicha mención y el Módulo/Materia correspondiente. Y en el anexo de la página 23 se indica la tabla con las asignaturas y los módulos/materias y los créditos correspondientes a cada uno de ellos.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se realizan las modificaciones correspondientes para la adecuación a la Orden CNU/1309/2018, de 5 de diciembre.

CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 - Cronograma de implantación

Se indica información respecto al calendario de implantación.

Madrid, a 05/10/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina